

Excma. Diputación Provincial de León

NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE RED VIARIA VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Resolución número 3418, de fecha 22 de marzo de 2023, de la Diputada delegada de Recursos Humanos (delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto número 5745, de fecha 3 de octubre de 2019), por la que se nombra personal funcionario de carrera del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de oposición, de dos plazas de Auxiliar de Red Viaria, grupo C, subgrupo C2, vacantes en la plantilla de la Diputación de León, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2019 y 2021.

Mediante Decreto número 2288, de 1 de marzo de 2023, de la Diputada delegada de Recursos Humanos, se acordó declarar las personas aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, el plazo de presentación de la documentación exigida y la oferta de los puestos vacantes.

Acreditada presentación de la documentación señalada en la base 11.4, y de acuerdo con la base 12 de la convocatoria del proceso selectivo, la Diputada delegada de Recursos Humanos, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto número 5745, de fecha 3 de octubre de 2019, resuelve:

Primero: Nombrar, como personal funcionario de carrera, con la categoría de Auxiliar de Red Viaria, pertenecientes a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, grupo C, subgrupo C2 y nivel complemento de destino 13, a las personas siguientes adjudicándoles el puesto que se indica:

Área 04: Fomento, Asistencia e Inversión.
Servicio: 04.03 Fomento.
Sección: 04.03.1 Zona Occidental 1- Astorga.

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Código RPT
1	Núñez Rodríguez, Pedro	***7369**	40312111
2	Gallego Taboada, Jesús	***1744**	40312113

Segundo: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así su exposición conforme se regula en la base segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, adoptada por delegación, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Diputada delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, de conformidad al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 22 de marzo de 2023.–La Diputada delegada de Recursos Humanos (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 5745/2019, de 3 de octubre), Ana María Arias González.

91011